En sesión celebrada el día día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre los protocolos existentes entre el Gobierno de Navarra y sus instituciones y organismos y la Iglesia al objeto de garantizar el correcto tratamiento, conservación y gestión del patrimonio artístico y cultural, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Con respecto al patrimonio artístico y cultural que la Iglesia atesora en Navarra, y en lo que afecta a sus obligaciones de conservación y gestión, este parlamentario desea conocer:

Primero.-Los protocolos existentes entre el Gobierno de Navarra y sus Instituciones y organismos y la Iglesia al objeto de garantizar el correcto tratamiento, conservación y gestión del patrimonio artístico y cultural.

Segunda.- Una relación de las actuaciones que, en los últimos diez años, han sido supervisadas por las instituciones públicas de Navarra.

Tercero.- Una relación de los expedientes sancionadores abiertos a la Iglesia en los últimos veinte años por la inadecuada conservación o gestión del patrimonio artístico y cultural que atesora.

En lruñea, a 28 de junio de 2018.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro